



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 14 DE MAYO 2010.

DECRETO EXENTO N° 983 /

VISTOS:

- 1.- Convenio modificatorio a Fs. 2 de fecha 21 de Abril de 2010, protocolizado por SERPLAC. Región del Maule y Alcalde Comuna de Retiro, que altera el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre Ministerio de Planificación – Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la aplicación del Programa de Registro de Emergencias en Zonas de Catástrofe. a fojas ocho (8) firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro y adjunto a este documento fotocopia de comprobante de egreso N°39 del 12-04-2010, a fojas uno (1) señalando el monto de \$1.700.000.- y fotocopia comprobante de depósito del BancoEstado y Resolución Exenta N°323 del 13 de Abril del 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule. a fojas seis (6), que resuelve aprobando "Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Registro de Emergencia", suscrito con fecha 09 de Abril de 2010,
- 2.- Resolución Exenta N°370 del 22 de Abril del 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule. a fojas tres (3), que resuelve aprobando "la extensión de plazo de la modificación de transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de Abril de 2010, entre MIDEPLAN Región del Maule y la Municipalidad de Retiro.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio modificatorio al Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre Ministerio de Planificación – Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la aplicación del Programa de Registro de Emergencias en Zonas de Catástrofe, a fojas dos (2) firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro, cuyo plazo de ejecución, por única vez, será hasta el 14 de Mayo de 2010., a solicitud de la municipalidad, por motivos calificados.
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de a Resolución Exenta N°370 del 22 de Abril de 2010, de la SERPLAC. Región del Maule, a fojas tres (3) y; original del Convenio modificatorio de Transferencia a fojas dos (2).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GJBT/AOA.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Originales** Dec. Ext. y Convenio.) ✓
- 2.- DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext. y Convenio.)
- 3.- SERPLAC. REGION DEL MAULE. (Adj. **Original** Dec. Alc. (Exento)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS (Adj. **Fotocop.** Dec. Ext. Y Convenio)



L. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

ENTRADA 661 FECHA 20510

ORA 11:00 MEDIO PC

SECRETARÍA MUNICIPAL

00482

ORD. : N° _____

ANT. : Programa de Registro de Emergencia.

MAT. : ENVIA ANTECEDENTES PROGRAMA QUE SE INDICA.

INCL. : - Resolución N° 370 del 22.04.10.
- Modificación Convenio.

TALCA, 07 MAYO 2010

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Adjunto me permito remitir a Ud., Resolución N° 370 del 22.04.2010, el cual Aprueba Modificación Plazo Convenio Transferencia de Recursos Programa de Registro de Emergencia, comuna de Retiro y Modificación de Convenio debidamente tramitados.

Saluda atentamente a Ud.,



PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule

JRLD/OGM/FSG/JYF/src.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Sr.(a) Encargado(a) Comunal Programa Registro Emergencia – I. Municip. Retiro
- Sr. Pedro Pubill, Secretario Ejecutivo Protección Social – MIDEPLAN
- Sra. Jefa División Jurídica - MIDEPLAN
- Serplac – Planificación
- Serplac - Carpeta Programa
- Archivo. 510030110



RESOL. (E): N° 370.-

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA, COMUNA DE RETIRO.

TOTALMENTE TRAMITADO
07 MAYO 2010
Fecha.....

TALCA, 22 ABR. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo; el decreto exento N° 113 del 03 de Junio de 2008 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación (s) para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; el Decreto Supremo N° 150, de fecha 28 febrero de 2010, del Ministerio del Interior, se ha decretado zona de catástrofe a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de La Araucanía y de la Región Metropolitana de Santiago; En la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 21 de Abril de 2010, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

En Talca, a 21 de ABRIL de 2010, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (s) de la Región del Maule, don JOSE RAMON LETELIER OLAVE, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Errazuriz 240, comuna de Retiro, Región del Maule , vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 09 de Abril de 2010, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 323 del 13 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula OCTAVO del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 23 de ABRIL de 2010, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 14 de ABRIL de 2010.

TERCERO: Con fecha 21 de ABRIL de 2010 por Oficio Ord. N° 134/85, el Alcalde de RETIRO, solicita ampliación de plazo, para efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del proyecto, por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 14 de MAYO de 2010.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

Firmado por: **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO y JOSE RAMON LETELIER OLAVE, SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION (S) DE LA REGION DEL MAULE.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
JOSE RAMON LETELIER OLAVE
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación (s)
Región del Maule

[Handwritten signature]
OGM/FSG/JVF

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de RETIRO.
- Sr.(a) Encargado(a) Comunal del Programa Registro de Emergencia, Municipalidad de RETIRO.
- Sr. Pedro Pubill, Secretario Ejecutivo Protección Social, MIDEPLAN.
- Sra. Jefa de División Jurídica – MIDEPLAN.
- Serplac – SPS – Carpeta Programa.
- Archivo.

"MODIFICACION DE CONVENIO

**MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

En Talca, a 21 de ABRIL de 2010, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (s) de la Región del Maule, don JOSE RAMON LETELIER OLAVE, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Errazuriz 240, comuna de Retiro, Región del Maule , vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 09 de Abril de 2010, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 323 del 13 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula OCTAVO del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 23 de ABRIL de 2010, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 14 de ABRIL de 2010.

TERCERO: Con fecha 21 de ABRIL de 2010 por Oficio Ord. N° 134/85, el Alcalde de RETIRO, solicita ampliación de plazo, para efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del proyecto, por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 14 de MAYO de 2010.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO



JOSE RAMON LETELIER OLAVE
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y
COORDINACIÓN (S) DE LA REGION DEL MAULE